

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 60

20 de abril de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

*Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Este*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado, en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas, como la “Alcaldía William Miranda Marín”.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada comunidad recuerda y honra con cariño, respeto y orgullo a sus hijos ilustres y una manera de rendir tributo a personas distinguidas es perpetuar su memoria designando con sus nombres las obras emblemáticas.

El licenciado William Miranda Marín fue un defensor de sus creencias y de su patria; un visionario que plasmó en realidad sus sueños, desde los modelos de gobernanza regional, hasta el uso de la más avanzada tecnología para el servicio de la ciudadanía en general, posicionándose como un servidor público de alto calibre, único en su clase. Las ejecutorias de Miranda Marín en la gestión pública son un ejemplo de los logros que se pueden alcanzar cuando se fusiona el profesionalismo, el tesón y la firmeza en la vida de un hombre cuya creatividad y visión convirtió a Caguas en el “nuevo país”.

Entre las gestiones trascendentales de Miranda Marín, resulta meritorio mencionar el Programa de Autogestión Comunitaria, mediante el cual las comunidades se apoderan de diversos proyectos con la orientación y apoyo de la administración municipal. Su liderato incentivó la autogestión y la cultura de trabajo, del apoderamiento responsable de los ciudadanos sobre todos sus asuntos comunitarios. En su desempeño como alcalde llevó a cabo iniciativas visionarias e innovadoras, reestructurando el rol del gobierno municipal con una visión de futuro, desarrollándolo como una empresa eficiente y efectiva, fomentando la toma de decisiones, la participación de las organizaciones de base comunitaria, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

El letrado Miranda Marín fue un celoso guardián de nuestras tradiciones culturales, por lo que hizo del Centro de Bellas Artes de Caguas punto de encuentro obligado para los mejores exponentes de nuestra cultura. Asimismo, adornó la ciudad de avenidas y estatuas que recogen nuestra historia y crisol de cultura en que se destacan orgullosos sus museos, como el Museo de Caguas, donde se albergan obras que narran la historia centenaria desde los indios precolombinos hasta la colonización española, la invasión norteamericana y el desarrollo del Caguas moderno.

Como testimonio de la pasión de William Miranda Marín por defender el acervo cultural, el Museo de Arte de Caguas exhibe la colección de arte criollo incluyendo la obra del cagüense Carlos Osorio y el Museo del Tabaco Herminio Torres Grillo que traza la historia de esta industria, base económica de la región en sus inicios, la Casa del Compositor y el Jardín Botánico, que constituye parte de las atracciones turísticas que han reinventado a Caguas como destino principal de turismo interno.

Son muchos los ejecutivos municipales locales y del extranjero que han visitado a Caguas buscando inspiración y ejemplo. Han venido en buena voluntad a estudiar e implementar en sus municipios los programas de mantenimiento, desarrollo de las artes e infraestructura siguiendo el modelo implantado por Miranda Marín. Su liderato

incuestionable fue reconocido por todos al considerarlo en un momento dado la esperanza más sólida para un Puerto Rico mejor.

Miranda Marín fue un funcionario público de presencia sólida, contundente, respetado y admirado tanto por sus correligionarios como por sus adversarios. Todos respondían a su llamado. Su habilidad política fue reconocida desde su gestión como Secretario General del Partido Popular Democrático.

Para entender a este hombre excepcional hay que remontarse a sus raíces. Nacido en su humilde hogar del barrio Tomás de Castro en Caguas, formado por sus padres don José Miranda Gómez, un cortador de caña de azúcar y doña Rafaela Marín, trabajadora del tabaco, le fueron inculcados sólidos principios que transmitió a sus hijos y esposa, constituyendo el hogar ejemplar que vemos hoy.

Se graduó de la Escuela Superior José Gautier Benítez en Caguas en el 1957. Cuatro años después obtuvo un bachillerato en Administración Comercial, con concentración en contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 1969 completó su grado en Derecho en la misma institución.

Sirvió al país en la empresa privada y en el servicio público. Entre los cargos más importantes que asumió se encuentran: Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ayudante General del Estado Libre Asociado y comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ejerció en el sector privado como Vicepresidente Ejecutivo, Tesorero y Copresidente de la Junta de Directores de las compañías San Juan Cement y Empresas Díaz. En su trayectoria profesional se destacó como un exitoso desarrollador de proyectos privados de vivienda y oficinas.

En 1996, fue electo alcalde de Caguas por vez primera y reelecto por tres términos consecutivos en el 2000, 2004 y 2008, recibiendo cada vez más apoyo de la

ciudadanía criolla, independientemente de ideologías y afiliaciones político-partidistas, siempre enfocado en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos criollos.

Luego de una ardua lucha con una delicada condición de salud, el 4 de junio de 2010, Miranda Marín pasó a un plano celestial, dejando como legado para Caguas y Puerto Rico una Administración Municipal fundamentada en la gobernanza democrática y la participación ciudadana.

En virtud de la admiración, la deferencia y el afecto que siente el pueblo de Caguas por su inmortal hombre de estado procede designar el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas con el nombre de “Alcaldía William Miranda Marín”.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se denomina el inmueble sito en la Calle Padial Número 1, esquina  
2 Avenida José Mercado en el centro urbano del Municipio Autónomo de Caguas como la  
3 “Alcaldía William Miranda Marín”.

4           Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos y el Municipio Autónomo de  
5 Caguas tomarán las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones  
6 de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de  
7 junio de 1961, según enmendada.

8           Sección 3.- Se faculta a la Autoridad de Edificios Públicos y al Municipio  
9 Autónomo de Caguas, si así lo determinan, el instalar los rótulos correspondientes  
10 conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una actividad oficial  
11 para la rotulación de dicha área.

12           Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al  
13 Municipio Autónomo de Caguas y a la Autoridad de Edificios Públicos, si así lo

1 determinan, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para  
2 aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear  
3 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del  
4 sector privado; así como a centrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público  
5 o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

6           Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.